

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León, Gto.
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_002_2025	Fecha de Contrato:	04/07/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	43 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 2712 VESTUARIO UNIFORMES DESTINADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS				Fecha Límite de Entrega de Bienes:	15/08/2025

Contrato de **Compra-Venta** que celebran por una parte el **Patronato de Bomberos de León, Gto.**, a quién en lo sucesivo se le denominará **"El Patronato de Bomberos de León Gto."** Representado en este acto por el **C.P. José Luis Carpio Guzmán**, en su carácter de Representante Legal y Director General, y por la otra parte **"Diseño en Calzado de León S.A. de C.V."**, a quién en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"** representado en este acto por el C.- **Roberto Mares Gutiérrez**, en su carácter de Representante Legal conforme a lo dispuesto en los artículos 1,2,3,4, 5 fracción I, 6 fracción I, 53,54, 56 fracción I inciso c, así como los artículos 128, 130, 131,132 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato; sujetándose al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Manifiesta "El Patronato de Bomberos de León Gto." a través de su Representante Legal:

- A. Ser un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, denominado Patronato de Bomberos de León, Gto. con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- B. El Representante Legal del Patronato de Bomberos de León Gto. acredita su personalidad jurídica mediante la escritura pública número 20,929 veinte mil novecientos veintinueve, tirado ante la fe de Notario Público número 01, Lic. Mariano González Leal, de la ciudad de León, Guanajuato, en donde se otorgan las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento; además de las atribuciones señaladas en el artículo 10 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos, y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato.
- C. Tener su domicilio en: Calle Apolo 309ª, Colonia Obrera, León Guanajuato, México.
- D. Estar inscrito en el padrón de contribuyentes bajo la cedula fiscal número PBL890425149.
- E. La celebración del presente contrato se realiza conforme con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos, y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato y los Lineamientos de compras de **"El Patronato de Bomberos de León, Gto."** aprobados por el Consejo Directivo.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León, Gto.

Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.

RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_002_2025	Fecha de Contrato:	04/07/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	43 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 2712 VESTUARIO UNIFORMES DESTINADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS				Fecha Límite de Entrega de Bienes:	15/08/2025

II.- Declara "El Proveedor" a través de su Representante Legal C. Roberto Mares Gutiérrez y bajo protesta de decir la verdad, que es conocida comercialmente como "Diseño en Calzado de León S.A de C.V.":

- A. Ser una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 22,845 veintidos mil ochocientos cuarenta y cinco, tomo 258 doscientos cincuenta y ocho, de fecha 14 catorce de Junio de 2005 dos mil cinco, otorgada ante la fe del Notario Público número 36 en legal ejercicio en la ciudad de León, Guanajuato, Licenciado Alfonso Fernández Mendoza, e inscrita en el registro público de la propiedad bajo el folio número 53050 20
- B. Su carácter de Administrador único de la sociedad lo acredita, con la misma escritura de constitución, en el Acuerdo numeral 1.- se designa Como Administrador único al C. **Roberto Mares Gutiérrez**, en la cláusula Décimo tercera se menciona la duración en el cargo y la Décimo Cuarta hace referencia a los poderes conferidos a su puesto, la cual no ha sido modificada, según manifiesta.
- C. Que cuenta con cedula de identificación fiscal folio **14080259146**
- D. Tener su domicilio en Calle Capilla N° 205 colonia Brisas del Campo II, el cual señala para efectos de oír y recibir notificaciones derivadas del presente contrato.
- A. Estar inscrito en la secretaría de hacienda y crédito público con el Registro Federal de Contribuyentes **DCL050615RSA**, asi como encontrase al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- E. Que a la fecha de la suscripción del presente contrato, los socios y accionistas que ejercen control de la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni que tampoco se actualiza con la formalización del mismo, un conflicto de intereses que pudiera afectar su validez; asimismo que tampoco se encuentran impedidos para su celebración, al no presentarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León, Gto.
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_002_2025	Fecha de Contrato:	04/07/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	43 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 2712 VESTUARIO UNIFORMES DESTINADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS				Fecha Límite de Entrega de Bienes:	15/08/2025

F. Declara el proveedor estar inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de León, Gto. Bajo el número 1356, presentando para tal efecto, copia del recibo de refrendo expedido por la Dirección General de Ingresos de fecha 18 dieciocho de julio de 2025 dos mil veinticinco.

III. Declaran "Las Partes" que:

- A. Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que intervienen en la celebración del presente contrato.
- B. Comparecen a la celebración de este acto jurídico, libres de toda violencia, dolo, error o mala fe, por lo que desde ahora renuncian en su perjuicio a invocar algún vicio en el consentimiento.
- C. Es su voluntad celebrar el presente contrato de acuerdo al contenido de la siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Objeto, "El Proveedor" vende real y definitivamente y "El Patronato de Bomberos de León Gto." compra los bienes de la Cuenta Presupuestaria: 2712 Vestuario y uniformes destinados a actividades operativas; mismos que se detallan a continuación:

CALZADO OPERATIVO		Talla	Cantidad	Talla	Cantidad	Suma	Precio	Sub-total	IVA	Total
CALZADO DE PROTECCION PERSONAL ESTILO 4600 (TIPO TÁCTICO)CALZADO TÁCTICO, ALTO DE LA BOTA 25 CM, CORTE: CUERO VACUNO CON ACABADO GRASO, EN ESPESOR 18/20, FORRO EN TUBO: MALLA NEGRA EN TUBO, CON CIERRE DE 25 CM Y LOGO		22.5	2	28	46					

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León, Gto.
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_002_2025	Fecha de Contrato:	04/07/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	43 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 2712 VESTUARIO UNIFORMES DESTINADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS				Fecha Límite de Entrega de Bienes:	15/08/2025

BORDADO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LEÓN GTO. BULLÓN: CUERO GANADO VACUNO TIPO SUAVEL CON LATEX DE 10 MM, OJILLOS: 5 OJILLOS MAS 5 GANCHOS Y 5 REMACHES POR CHALECO EN ACABADO LATÓN VIEJO. AGUJETA: PÓLIESTER Y ALGODÓN DE 1.90 MTS. LENGÜETA: CUERO GANADO VACUNO TIPO SUAVEL CON ESPONJA DE 10 MM. FORRO: CHINELA, OROPAL (POLIESTER Y RESINAS). LATERALES, TEXTIL CON ESPONJA DE 4 MM. TALÓN PIEL CARZANA PORCINO Y/O VACUNO. PLANTILLA: TEXTIL CON EVA DE 4MM. PLANTA: CELFIL: (POLIESTER Y RESINAS) CARTÓN, CAMBRILLÓN DE ACERO. SUELA: HULE EN ACRILO-NITRIL, CON CERCO DE P.V.C. Y COSTURA DE HILO NYLON. SISTEMA DE FABRICACIÓN: LOCKSTITCHER (PEGADO Y COSIDO) CON COSTURA EN LA PUNTA, QUE COSE CORTE, FORRO, PLANTA Y SUELA. PUNTERA: OROTERMO (POLIESTER Y RESINA CUBIERTO DE TERMOPLASTICO. CONTRAORTE: OROTERMO (POLIESTER Y RESINA CUBIERTO DE TERMOPLASTICO. CALZADOR: CUERO GANADO VACUNO	23	6	28.5	13					
	23.5	2	29	22					
	24	7	29.5	5					
	25	21	30	6					
	25.5	10	31	5					
	26	27							
	26.5	18							
	27	75							
	27.5	36							
		204		97	301	499.00	150,199.00	24,031.84	174,230.84

TOTAL DEL CONTRATO: \$ 174,230.84 M.N CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS OCHO PESOS 84/100 M.N

PROVEEDOR:	DISEÑO EN CALZADO DE LEON S. A. DE C.V	No. PROVEEDOR:	1456	RFC:	DCL050615RSA
DIRECCIÓN:	Calle Capilla N° 205, Colonia Brisas del Campo II	TIPO PERSONA:	DE MORAL	TELÉFONO:	477 194 52 98

Segunda. - Precio y Lugar de Pago.

Convienen las partes que el valor total del presente contrato es por la cantidad de \$174,230.84 M.N (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 84/100 M.N) incluyendo el impuesto al valor agregado IVA, dicho pago se realizará en una sola exhibición 08 OCHO días después a partir de la entrega del 100% de los bienes materia del presente instrumento y su validación respectiva por el área de compras.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León, Gto.
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_002_2025	Fecha de Contrato:	04/07/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	43 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 2712 VESTUARIO UNIFORMES DESTINADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS				Fecha Límite de Entrega de Bienes:	15/08/2025

El pago se realizará por medio de Transferencia, en las oficinas administrativas con domicilio en Calle Apolo 309ª Colonia Obrera, previa presentación del recibo fiscal correspondiente o a través de transferencia electrónica a la cuenta que para efecto señale **"El proveedor"**; y dentro del plazo que para tal efecto quedó acordado por ambas partes.

Tercera. -Convienen las partes en que la entrega de los bienes se realizará como fecha límite el día **15 quince de agosto del 2025 dos mil veinticinco, antes de las 14:00 hrs.** en los domicilios indicados en la cláusula primera, el costo por entrega de los bienes descritos en este contrato será por cuenta del proveedor, los bienes descritos en el presente contrato deberán estar validados por el área de Compras previa recepción.

Cuarta: El **"Patronato de Bomberos de León Gto"** a través del área de compras, será la encargada de corroborar que los bienes que se adquieren reúnan las especificaciones técnicas de calidad y supervisarán y darán el seguimiento correspondiente al cumplimiento del objetivo del presente contrato, en la inteligencia de que en caso contrario serán devueltas a **"El Proveedor"** concediéndole un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación que se le realice para que entregue el bien, en caso contrario según corresponda, se procederá al cálculo de las penas convencionales previstas en el Artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato por atraso en la entrega de los bienes; o en su caso de proceder al cálculo de las sanciones por infracciones previstas en el artículo 157 del mismo ordenamiento, o bien podrán hacerse efectivas las garantías otorgadas; debiendo dar aviso inmediato el solicitante al área de Compras y Contabilidad respecto del incumplimiento por parte **"El Proveedor"**, ello con el objeto de que cuando se reciba la factura fiscal correspondiente, ya se tenga conocimiento de los hechos y previo al pago se encuentre en posibilidad de gestionar la aplicación de lo que resulte procedente.

De igual forma el área solicitante deberá dar aviso inmediato al área de compras cualquier incumplimiento contractual en que incurra **"El Proveedor"** para encontrarse en posibilidades de ejercer las acciones procedentes.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León, Gto.
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_002_2025	Fecha de Contrato:	04/07/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	43 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 2712 VESTUARIO UNIFORMES DESTINADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS				Fecha Límite de Entrega de Bienes:	15/08/2025

Quinta. - Garantías. "El Proveedor" Se obliga a expedir un cheque cruzado, a favor del "Patronato de Bomberos de León Gto", para garantizar el cabal cumplimiento del contenido en todas y cada una de las obligaciones pactadas en el cuerpo de este contrato, o bien para responder por los defectos y/o vicios ocultos que pudieran resultar de los bienes adquiridos; por la cantidad que resulte del equivalente al 30% del valor total de este instrumento, es decir por la cantidad de **\$45,059.70 (cuarenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.)** antes de IVA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, misma que cubrirá una vigencia de un año a partir de la fecha formal de la entrega recepción de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en caso contrario no se considerará formalizado.

Sexta. - Penas Convencionales. Para efectos de las penas convencionales señaladas en el artículo 166 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, "El Proveedor" se obliga a que en caso de que no cumpla con las condiciones y tiempos de entrega de bienes pagará a "El Patronato de Bomberos de León Gto." como pena convencional el 0.5% del valor total de los bienes dejados de entregar en tiempo y forma, sin incluir el IVA por cada día natural de incumplimiento, para lo cual el área de Contabilidad de "El Patronato de Bomberos de León Gto." será la encargada de llevar a cabo el cálculo correspondiente debiendo notificar por escrito a "El Proveedor" respecto de la determinación tomada. No incurrirá en incumplimiento si el retraso en la entrega se deriva del otorgamiento de prórroga solicitada y otorgada oportunamente, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Asimismo, "El Proveedor" se obliga a que en caso de que se dé por cancelado este instrumento por causas no imputables a El "Patronato de Bomberos de León Gto" a pagar una pena convencional equivalente al 30% del valor del contrato sin incluir el IVA en el momento que esta resolviera y sin necesidad de declaración judicial, así como los defectos que resulten de vicios ocultos en los bienes objeto de la presente compra-venta.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León, Gto.
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_002_2025	Fecha de Contrato:	04/07/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	43 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 2712 VESTUARIO UNIFORMES DESTINADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS				Fecha Límite de Entrega de Bienes:	15/08/2025

Séptima. - Infracciones y Sanciones. Independientemente de lo anterior **"El Proveedor"** se obliga a que en caso de que cometiera alguna de las infracciones señaladas en el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios del Municipio de León, Gto; se le sancionara con una multa de 20 a 500 veces la unidad de actualización y medida UMA vigente a la fecha de la infracción, contenida en el artículo 159, así como los criterios para la imposición de sanciones referidos en el artículo 161 del ordenamiento antes mencionado. Correspondiendo esta atribución al C.P. José Luis Carpio Guzmán.

Para el caso de incumplimiento en el pago de la pena convencional y sanción, el proveedor no podrá presentar propuesta alguna ante El **"Patronato de Bomberos de León Gto."** en futuras adquisiciones hasta en tanto de cumplimiento a lo señalado.

Octava. - Vigencia. Conviene las partes que la vigencia del presente contrato comenzará a surtir efectos el día **04 de julio del 2025** y concluirá el día **31 de diciembre del 2025**, o bien la fecha que resulte necesaria a efectos de garantizar el debido cumplimiento de su objeto.

Novena. - El responsable de compras del **"Patronato de Bomberos de León, Gto."** Será el encargado de firmar de conformidad la factura correspondiente y posteriormente **"El Proveedor"** se obliga a remitir dicha factura firmada al responsable de pagos del **"Patronato de Bomberos de León, Gto."** para el debido seguimiento.

Décima. - Ambas partes convienen expresamente en que el **"Patronato de Bomberos de León Gto."** podrá dar terminado anticipadamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna, cuando se presente una o varias de las causales que a continuación se señalan:

- Por ser imposible la realización del mismo.
- Por no haber suficiencia presupuestal del **"Patronato de Bomberos de León, Gto"** para cubrir el precio pactado.
- Podrá rescindir administrativamente el presente contrato si a juicio de **"Patronato de Bomberos de León, Gto."**, **"El Proveedor"**:

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León, Gto.
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_002_2025	Fecha de Contrato:	04/07/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	43 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 2712 VESTUARIO UNIFORMES DESTINADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS				Fecha Límite de Entrega de Bienes:	15/08/2025

1. Incumple con la calidad de los bienes entregados o no resulten satisfactorios conforme a lo pactado en el contrato.
2. No entregue correctamente, en el plazo establecido en la cláusula cuarta en carácter de reposición, los bienes objeto del presente instrumento.
3. Injustificadamente no realice la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.
4. Entregue con defectos o vicios ocultos en el objeto del presente instrumento.
5. Subcontrate, ceda, transmita o enajene en cualquier forma o por cualquier medio la totalidad o parte de los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sin consentimiento expreso y por escrito de **"Patronato de Bomberos de León, Gto"**
6. En general cuando alguna de las partes incumpla parcialmente con alguna de las obligaciones previstas en el presente instrumento o cualquier otra derivada de la ley.

Decima Primera. - Caso Fortuito o de Fuerza Mayor. Salvo disposición expresa en contrario, las partes no estarán sujetas a responsabilidad alguna derivada de caso fortuito o de fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, fenómenos naturales, tumultos, guerras, insurrecciones civiles, actos de terrorismo, etc. en el supuesto de que cualquiera de las partes se encuentre total o parcialmente incapacitado por alguna de las causas citadas en supra líneas y que le impidan cumplir con las obligaciones contraídas en el presente contrato, notificara por escrito a la otra tan pronto como sea posible, en dichos casos, las obligaciones de las partes serán suspendidas durante la existencia del caso fortuito o de fuerza mayor.

Décima Segunda. - Ausencia de Vicios del Consentimiento. Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe, error, dolo, mala fe, ni violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que se obligan a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León, Gto.
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_002_2025	Fecha de Contrato:	04/07/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	43 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 2712 VESTUARIO UNIFORMES DESTINADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS				Fecha Límite de Entrega de Bienes:	15/08/2025

Décima Tercera. - Jurisdicción. Ambas partes convienen que, para el caso de incumplimiento e interpretación del presente contrato, someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de León Guanajuato, renunciando a lo que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Décima Cuarta: Notificaciones: Cualquier notificación por parte de “Patronato de Bomberos de León Gto.” derivado del presente contrato podrá llevarse a cabo de manera personal con quien deba entenderse la diligencia mediante oficio en el domicilio señalado por “El Proveedor” en este instrumento para recibir notificaciones, mediante oficio entregado por mensajería o correo certificado con acuse de recibo; o a través de correo electrónico designado para ello por el “El Proveedor”, o en el domicilio de “Patronato de Bomberos de León, Gto” calle Apolo 309-a colonia Obrera si “El Proveedor” se presenta, incluyendo aquellas que deban notificarse personalmente.

Décima Quinta. - Leído que fue el presente contrato, manifiestan las partes conocer el alcance y fuerza legal de todas sus cláusulas, firmándolo por triplicado el día 04 de julio de 2024.

CONTRATO COMPRA

Patronato de Bomberos de León, Gto.
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_002_2025	Fecha de Contrato:	04/07/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	43 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 2712 VESTUARIO UNIFORMES DESTINADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS				Fecha Límite de Entrega de Bienes:	15/08/2025


C.P. José Luis Carpio Guzmán
Patronato de Bomberos de León, Gto
Representante Legal y director general


C. Roberto Mares Gutiérrez
Diseño en Calzado de León S. A. de C.V
Representante Legal

Responsables de seguimiento:


Lic. Leonardo David Valadez Gutiérrez
Patronato de Bomberos de León, Gto
Coordinador Jurídico


Ing. José Antonio Placencia López
Patronato de Bomberos de León, Gto
Responsable de Compras


C.P. María Claudia Yépez Gutiérrez
Patronato de Bomberos de León, Gto
Coordinador de Contabilidad

CONTRATO COMPRA

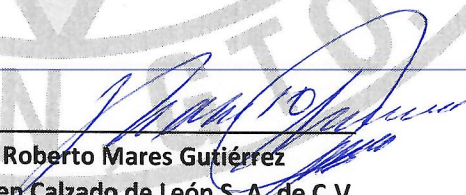
Patronato de Bomberos de León, Gto.
Calle: Apolo No. 309ª Colonia Obrera León Gto.
RFC: PBL890425149

No. Contrato:	PBL_ADJ_002_2025	Fecha de Contrato:	04/07/2025	Procedimiento:	Adjudicación Directa
Forma de Pago:	Trasferencia	Lugar de Pago:	Oficinas Administrativas Apolo	Días de Entrega:	43 días Naturales
CUENTA PRESUPUESTAL: 2712 VESTUARIO UNIFORMES DESTINADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS				Fecha Límite de Entrega de Bienes:	15/08/2025

C. ROBERTO MARES GUTIERREZ, con las facultades inherentes, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha, ni mi persona, ni mis socios, ni mis empleados desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público, y además que con la formalización del contrato **PBL_ADJ_002/2025**, que nos ha sido adjudicado en el presente proceso por el **"Patronato de Bomberos de León, Gto."**, no se actualiza conflicto de intereses que pudiera derivar responsabilidad para las partes celebrantes.

Lo anterior, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, vigente a partir del día 19 de julio del 2017. Que a la letra establece:

"Artículo 49. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: " IX. - Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.


C. Roberto Mares Gutiérrez
Diseño en Calzado de León S. A. de C.V
Representante Legal

León, Guanajuato a los 04 de julio de 2025.

CARTA MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

A quien corresponda:

Por este concepto yo **Roberto Mares Gutiérrez** en este momento manifiesto no tener conflicto de intereses en relación con la participación en la convocatoria PBL_ADJ_D02/2025 de fecha 04/07/2025, además de comprometerme a no incurrir en acciones que puedan crear el mismo tomando en consideración lo siguiente:

Me comprometo a informar en caso de existir alguna situación de conflicto de interés a informar y de hacer de conocimiento por escrito al PATRONATO DE BOMBEROS DE LEÓN, GTO a través de la Coordinación de Contabilidad por medio del correo electrónico: claudia.yepez@bomberosdeleon.org, para el caso de que exista cualquiera de las situaciones siguientes:

- a. Existan afinidades e interés económicos con cualquier persona y/o servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma de tramitación o resolución de la presente Convocatoria;
 - b. Exista afinidad o relación familiar o afectivo con cualquier persona y/o servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma de tramitación o resolución de la presente Convocatoria;
 - c. Sea servidor público adscrito a esta Paramunicipal o miembro del Consejo Directivo del Patronato de Bomberos de León, Gto.
2. Por último, me comprometo a durante el periodo mediante el cual se desarrolle la presente convocatoria y en caso de ser seleccionado, a no exigir, ni aceptar, ni obtener a través de terceros, donaciones, valores, bienes muebles o inmuebles, ni beneficios que representen un conflicto de interés o que contravenga lo establecido en la convocatoria.
- Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente.


C. Roberto Mares Gutiérrez

“Ellos no te conocen, pero darían la vida por tí”